



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1149-25

EXP 682/ 2025 - ECO -UNSa

Salta, 09 DIC 2025

VISTO: La presentación del alumno Gustavo Emilio COPA, D.N.I. N° 43.761.910, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante la cual solicita autorización para realizar una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad "Experiencia Laboral Equiparable", en la Consultora Advance, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público, para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, en la modalidad: "Experiencia Laboral Equiparable", según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 16 del presente expediente.

Que en la página 6, la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI presta conformidad a la solicitud del alumno Gustavo Emilio COPA para realizar la Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad de "Experiencia Laboral Equiparable" en la Consultora Advance, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución CD ECO N° 057/20 de esta Facultad, reglamento de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente a la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019.

Que de página 7 a 10 acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Juan Cruz Gutierrez por la Consultora Advance y de la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI, Docente de la Cátedra Seminario de Prácticas Profesionales, a quienes se proponen como Tutores Externo e Interno, respectivamente, según lo fijado en el artículo 6º de la Res. CD ECO N° 057/20.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Gustavo Emilio COPA, D.N.I. N° 43.761.910, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, el que se desarrollará bajo la modalidad: "Experiencia Laboral Equiparable", en la Consultora Advance.

ARTÍCULO 2º. - Designar al Cr. Juan Cruz Gutierrez por la Consultora Advance y a la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI, como Tutores Externo e Interno, respectivamente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento, dirección y conclusión de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber al alumno peticionante, a la Consultora Advance, al Cr. Juan Cruz Gutierrez, a la Esp. Marcela Fernanda BERNASKI, a la Secretaría Académica, Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.Nsa.



Oliver
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.Nsa.